

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

CEIP San José Artesano



Última revisión: diciembre 2025

1. INTRODUCCIÓN

2. FINALIDADES

3. PROCESOS

- 3.1. La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar
- 3.2. El equipo de evaluación
- 3.3. La autoevaluación en el marco del Plan de mejora
- 3.4. Análisis de resultados escolares del alumnado
- 3.5. La autoevaluación trimestral del Equipo Docente
- 3.6. Autoevaluación del proceso de enseñanza en la docencia online
- 3.7. La autoevaluación de la formación del profesorado
- 3.8. La autoevaluación docente
- 3.9. Encuestas de satisfacción para la Comunidad Educativa
- 3.10. Autoevaluación del Plan del Equipo de Orientación Educativa
- 3.11. La memoria de autoevaluación
- 3.12. La evaluación del Proyecto de Dirección

ANEXOS

Anexo I: Acta de Equipo Docente. Análisis de Resultados

Anexo II: Acta de Equipo Docente. Evaluación Interna Trimestral

Anexo III: Acta de Equipo Docente: Seguimiento de la docencia online por confinamiento

Anexo IV: Encuestas de satisfacción para la Comunidad Educativa

1. INTRODUCCIÓN

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 21.3.m establece que uno de los aspectos que debe recoger el Proyecto Educativo son los procedimientos de evaluación interna.

En el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos, establece en el Capítulo V que la evaluación de la función directiva se desarrollará en un doble dimensión: como un proceso continuo que estará orientado a la mejora del ejercicio de la misma, y en su dimensión final, como elemento de rendición de cuentas con la finalidad de obtener el reconocimiento personal y profesional correspondiente.

La Orden del 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, establece en el artículo 6 el proceso de autoevaluación de los centros docentes.

2. FINALIDADES

La evaluación interna es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo. Sus finalidades son las siguientes:

- a. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- b. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- c. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.
- d. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

3. PROCESOS

En este apartado se analizarán los diferentes momentos en los que se lleva a cabo la evaluación interna a lo largo del curso escolar:

3.1. La autoevaluación del centro al inicio del curso escolar

Al inicio del curso escolar, se desarrollarán los siguientes procesos relacionados con la autoevaluación:

| Calendario | Agentes implicados | Procesos |
|------------|--------------------|---|
| Septiembre | ETCP | Estudio de indicadores homologados. Estudio de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior Estudios de los resultados de la prueba interna de lectura del centro Estudio de los resultados de la evaluación de diagnóstico |
| Octubre | Equipos de Ciclo | Estudio de necesidades, propuestas y aportaciones |
| | ETCP | Elaboración del Plan de Mejora |
| Noviembre | Claustro | Aportaciones y aprobación del Plan de Mejora y del Plan de Formación del profesorado. |
| | Consejo Escolar | |

3.2. El Equipo de Evaluación

Los fines asignados al Equipo de Evaluación son desarrollados en nuestro centro por la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

En este sentido, la Comisión Permanente, recogida en el artículo 64 del Decreto 328/2021, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, establece que estará formada por los siguientes miembros:

según estará formada por los siguientes miembros:

- Directora
- Jefa de Estudios
- Un representante del profesorado de entre los que forman el Consejo Escolar
- Un representante de las familias de entre los que forman el Consejo Escolar

Esta comisión se atenderá a lo establecido en la normativa, por lo que deberá realizar la Memoria de Autoevaluación.

3.3. La autoevaluación en el marco del Plan de Mejora

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en el artículo 88.r, Competencias del ETCP, se prescribe que una competencia el mismo es "Proponer, al Equipo Directivo y al Claustro de Profesores, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

En la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su artículo 5 "Actualización o modificación del Plan de Centro", se prescribe que las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la dirección para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación.

Para la concreción y el diseño del Plan de Mejora se tendrán en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del Centro:

- Normativas de referencia
- Proyecto de Dirección
- Memoria de autoevaluación del curso anterior
- Aportaciones del ETCP
- Aportaciones de la asesoría de referencia del CEP
- Los resultados académicos
- Los resultados derivados de las pruebas de evaluación
- Los informes trimestrales de convivencia
- Memoria del Plan de Equipo de Orientación Educativa del curso anterior
- Las orientaciones dadas por la Inspección Educativa
- Los resultados de la encuestas de satisfacción del curso anterior
- Planes y Programas en los que participa el centro

El Plan de Mejora priorizará una serie de objetivos que marcarán el rumbo del curso escolar y que tenderán a ser alcanzados a través de una relación de propuestas de mejora.

Cada propuesta de mejora será desglosada en actuaciones definibles y medibles, a las que le serán asignados los responsables de alcanzarla, los recursos necesarios, la temporalización establecida y los indicadores de logro.

Al finalizar cada trimestre se evaluará el grado de consecución de las actuaciones en Equipo de Ciclo y posteriormente en ETCP. En esta valoración se indicará si las actuaciones establecidas para cada trimestre están conseguidas, en proceso o no conseguidas. Se realizará además una valoración de los logros así como de las dificultades.

En función de los resultados de esta evaluación trimestral, se tomarán decisiones respecto al Plan de Mejora, estableciendo medidas para solventar las dificultades encontradas.

Al finalizar el curso se realizará una evaluación final, que dará evidencias de la consecución o no de los objetivos propuestos, quedando registrados estos resultados en la Memoria de Autoevaluación, y si es necesario, en el Plan de Mejora del curso siguiente.

El Plan de Mejora quedará recogido en la Programación General Anual que se presenta a Claustro y Consejo en el mes de octubre-noviembre.

3.4. Análisis de resultados escolares del alumnado

Los resultados escolares del alumnado son una fuente de datos muy importante para reflexionar sobre las medidas de actuación que se están llevando a cabo desde el centro.

En cada evaluación, el Equipo docente deberá cumplimentar un documento que servirá de información de apoyo y adicional al acta de la Sesión de evaluación correspondiente. Esta acta se realizará por ciclos y la información quedará recogida en el "Acta de Equipo Docente. Análisis de Resultados" (Anexo I), que será enviada al inspector/a de referencia en tiempo y forma.

Los aspectos a destacar en este análisis son los siguientes:

- Evolución de los resultados escolares por niveles y trimestres (número de aprobados por áreas, porcentajes), incluyendo las observaciones que se consideren pertinentes para explicar dichos resultados.
- Revisión y análisis del cumplimiento de las propuestas de mejora de la sesión de evaluación anterior.

- Análisis de los aspectos relevantes del trimestre y propuestas de mejora para el siguiente trimestre.

De estos resultados se dará cuenta trimestralmente al Claustro y al Consejo escolar, reflejando dichos datos a través de gráficos y estadísticas que faciliten una visión global de la evolución del aprendizaje del alumnado.

3.5. La autoevaluación trimestral del Equipo Docente

Tal como se mencionaba anteriormente, uno de los aspectos que debe recoger el Proyecto Educativo son los procedimientos de evaluación interna.

En cada sesión de evaluación, además de analizar el aprendizaje del alumnado, cada Equipo Docente, coordinados por el tutor/a del grupo, también se reflexionará sobre los procesos de enseñanza llevados a cabo.

Esta información quedará recogida en el "Acta de Equipo Docente. Evaluación Interna Trimestral" (Anexo II).

Los puntos a tratar serán los siguientes:

- Seguimiento de las programaciones didácticas: Unidades Didácticas programadas e impartida por cada profesor en cada área, valoración de la metodología aplicada y observaciones relevantes a tener en cuenta.
- Seguimiento de las metodologías específicas del centro: Se especifica cada metodología establecida en el centro y se valora si se ha llevado a cabo en el trimestre, si se ha observado mejora en el alumnado, observaciones y posibles mejoras a implantar.
- Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad: medidas generales y específicas aplicadas, así como el grado de satisfacción y las observaciones y propuestas de mejora que se consideren oportunas.
- Seguimiento de la evolución de la convivencia del grupo: se valora el estado de la convivencia durante el trimestre en cada clase, alumnado con conductas contrarias a la convivencia, sanciones impuestas y resultado de las mismas, y propuestas de mejora en caso de que la convivencia no sea favorable.
- Seguimiento del absentismo escolar: Se indica qué alumnos han obtenido 5 o más faltas de asistencia en un mes, para proceder a informar a la familia según el Plan de absentismo del centro.
- Aplicación de herramientas digitales en el aula: se especifica si se han usado o no herramientas digitales en el trimestre y su valoración. Se indica además el número de actividades pedagógicas realizadas en el aula del futuro.

Estas actas serán enviadas al ETCP, el cual realizará un análisis de los resultados y elaborará un informe con la valoración y las medidas de cambio en caso necesario.

3.6. Autoevaluación del proceso de enseñanza en la docencia online

Debido a la situación de alerta sanitaria vivida hace unos años, además de realizar una autoevaluación de proceso de enseñanza que realizamos en el aula, también tenemos previsto la realización de un análisis y valoración de la forma de enseñar cuando el alumnado está confinado.

Este documento se utilizará cuando se produzca confinamiento en alguno de estos casos y siempre que el periodo de no presencialidad sea superior a 15 días:

- Cierre del aula completa
- Confinamiento de un grupo de alumnos/as.
- Confinamiento de un alumno/a.

Una vez terminado el periodo de confinamiento si éste es alrededor de 15 días o cuando se considere oportuno si el periodo es más largo, el Equipo Docente realizará una reunión de coordinación de la que dejará constancia en el "Acta de Equipo Docente: Seguimiento de la docencia online por confinamiento" (Anexo III), en la que se analizarán distintos aspectos de cada área:

- ✓ Se envía la tarea según el horario establecido
- ✓ Plataforma usada para enviar tareas
- ✓ Forma de corrección
- ✓ Entrega del alumno/os de la tarea en la fecha indicada
- ✓ Observaciones

Los resultados del Acta serán conocidos por el ETCP con el fin de realizar las mejoras que se consideren oportunas.

3.7. La autoevaluación de la formación del profesorado

El Plan de Formación del Profesorado incluye aquellas propuestas de formación que incluye a todo el profesorado del centro y que se derivan de las necesidades que presenta el centro y el alumnado.

En función de ello, la formación recibida es considerada como una actuación encaminada a conseguir los objetivos definidos en el Plan de Mejora de cada curso.

Siguiendo esta línea, el seguimiento y la valoración del Plan de formación se realizará integrado en la valoración trimestral que se realiza del Plan de Mejora, indicando si la actuación relacionada con la formación se ha conseguido, está en proceso o no se ha llegado a realizar.

3.8. La autoevaluación docente

Según los decretos por los que se establece la ordenación y el currículum de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria en Andalucía, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Siguiendo estas premisas, tanto en la programación didáctica como en la concreción de la misma en las diversas Situaciones de Aprendizaje, el profesorado realizará un seguimiento de su práctica docente, con el fin de modificar o ajustar aquellas actuaciones o metodologías que se consideren oportunas.

3.9. Encuestas de satisfacción para la Comunidad Educativa

Al finalizar cada curso escolar, la Dirección se encargará de lanzar una encuesta de carácter anónimo al profesorado, alumnado de secundaria y familias. (Anexo IV). En tal encuesta se valorará una serie de indicadores del centro que servirán de referencia para la mejora del mismo.

La encuesta se lanzará a los miembros citados de la comunidad educativa en formato de formulario de Google.

A partir de los resultados obtenidos de la encuesta, el ETCP elaborará un informe. Tal informe será tenido en cuenta el curso siguiente para la elaboración del Plan de Mejora.

3.10. Memoria del Equipo de Orientación Educativa

Al finalizar cada curso escolar, la Orientadora en coordinación con la Dirección del centro, realiza una evaluación conjunta del trabajo desarrollado por el Equipo de Orientación Educativa en nuestro centro.

Esta autoevaluación incluye todos los campos que engloba el trabajo del equipo:

a. Orientación profesional y vocacional

- Programa de orientación educativa y vocacional (6º primaria)
- Programa de tránsito de Educación Infantil a Primaria

- Programa de tránsito de Educación Primaria a Secundaria
 - Programa de tránsito de 2º a 3º de ESO
- b. Apoyo a la función tutorial y asesoramiento a la convivencia escolar
- Programas dirigidos a la prevención y detección del alumnado NEAE
 - Programas de asesoramiento para la mejora del proceso educativo de enseñanza-aprendizaje
 - Programa para la mejora de la convivencia escolar
- c. Necesidades Educativas Especiales
- Detección de alumnado con NEAE
 - Identificación del alumnado con NEAE
 - Intervención con alumnado que presenta NEAE
- d. Compensación Educativa
- e. Valoraciones, incidencias y propuestas de mejora y observaciones relevantes

El resultado de esta autoevaluación es recogido por la orientadora en un informe y trasladado al centro para tenerlo en cuenta en la memoria de autoevaluación y en su caso en las Propuestas de Mejora del curso siguiente.

3.11. La memoria de autoevaluación

En virtud del artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y del artículo 6 de la Orden de 20 de agosto de 2010, el centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos. Corresponde al ETCP la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que informará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado.

La realización de la Memoria de Autoevaluación estará a cargo de la Comisión Permanente. Ésta se subirá a la plataforma Séneca una vez finalizada.

3.13. La evaluación del Proyecto de Dirección

El Proyecto de Dirección también debe ser evaluado para comprobar en qué medida se ha cumplido aquello que se proponía.

A. Los instrumentos que se tendrán en cuenta para la evaluación del Proyecto de Dirección serán los siguientes:

- Informes realizados por la inspección educativa
- Cuestionarios, informes o entrevistas con otros órganos de gobierno, unipersonales y colegiados, y de coordinación docente del centro, con las asociaciones de padres y madres del alumnado o con los representantes de los distintos sectores del consejo escolar.
- Revisión de actas de los órganos mencionados anteriormente.
- Revisión de documentos del centro, particularmente referidos a la planificación educativa o a la evaluación.
- Informes de otros órganos de la Administración educativa relacionados con la organización y el funcionamiento del centro.
- Resultados de los indicadores homologados en los informes de la AGAEVE.
- La memoria de autoevaluación y el plan de mejora.
- Informes anuales de los logros alcanzados por la Directora.
- Informes de pruebas externas.
- Informes trimestrales de convivencia.
- Mejoras producidas en el centro, actividades complementarias y extraescolares realizadas, planes y proyectos educativos emprendidos, colaboración con otras entidades...

B. Momentos y procedimientos para el seguimiento, evaluación e información a las familias del Proyecto de Dirección.

La evaluación del Proyecto de Dirección no puede ser solo terminal o acreditativa, sino que debe estar vinculada al seguimiento, la orientación, la mejora y la formación, con posibilidad de que los directores puedan recibir información, cada

año, referida a áreas de mejora. Y que toda la Comunidad Educativa sea conocedora del Proyecto de dirección y de su evolución. Es por ello, que se pueden destacar tres momentos para la realización del proceso de seguimiento y evaluación:

✓ **Evaluación inicial:**

- Diciembre: Presentación del proyecto de dirección y méritos profesionales y académicos
- Valoración de méritos académicos y profesionales.
- Valoración del proyecto de dirección por la Comisión de selección.
- Selección y propuesta de nombramiento por la Comisión.

✓ **Evaluación continua**

Cada año, en la primera quincena de junio, el inspector elabora un informe de seguimiento. Toda esta información se incluye en la autoevaluación que hace el propio centro y se registra en el sistema informático Séneca, donde analiza:

- Cómo ha trabajado el equipo directivo durante el curso.
- Qué logros han conseguido y qué dificultades han tenido.
- Propuestas para mejorar la dirección del centro.

Para ello:

- Mayo: El Equipo directivo en la primera quincena de mayo, rellenará anualmente la rúbrica alojada en Séneca para auto-evaluar el desarrollo de las dimensiones e indicadores básicos de la función directiva incluyendo logros, evidencias y dificultades.

- Abril/Mayo: Se reunirá con el equipo directivo para hablar sobre el trabajo realizado durante el curso y analizar si se está cumpliendo el Proyecto de Dirección.

- A lo largo del curso: EL Inspector recabará información y se reunirá con los miembros del Consejo Escolar y con representantes de las familias AMPA.

- Junio: El inspector realiza informe conforme el Anexo V de la Orden de 9 de noviembre de 2020

✓ **Evaluación final:**

Cuando el director o directora termina su periodo (normalmente 4 años), hay una "evaluación final" más formal:

- Mayo: El Equipo directivo en la primera quincena de mayo, rellenará el 4º año de la rúbrica alojada en Séneca para auto-evaluar el desarrollo de las dimensiones e

indicadores básicos de la función directiva incluyendo logros, evidencias y dificultades. El director o directora elabora una Memoria de Autoevaluación (un documento donde explica todo el trabajo realizado durante su mandato) y la presenta antes del 15 de mayo.

- Segunda quincena de mayo: El Consejo Escolar celebra una reunión donde el director presenta esta memoria y explica su trabajo. De esta reunión se levanta un acta oficial.

- Primera quincena de junio: El inspector elabora un informe final vinculante, donde valora todo el mandato del director, incluyendo su memoria de autoevaluación.

Este informe final sirve para “reconocer oficialmente” el trabajo profesional realizado y puede tener efectos en la carrera profesional del director o directora.

Todo este proceso está regulado por el Decreto 152/2020 y se gestiona a través del sistema informático Séneca de la Junta de Andalucía.